



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día quince de octubre de dos mil quince es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
Dº. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
Dª. MARÍA ISABEL ROMERO PARRALEJO
Dª. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sª. Interventora:
Dª. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sr. Secretario:
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día quince de octubre de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintinueve de septiembre de dos mil quince. Estando al tanto de



su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo.

ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXX, de XXXXXXXXXXXXX solicita poder instalar un puesto en el mercadillo de la Plaza del Emigrante de Navalvillar de Pela, para vender en él productos de informática y electrónica. La Junta de Gobierno Local informa que en el Mercadillo de la Plaza del Emigrante de Navalvillar de Pela en la actualidad no hay ningún puesto libre.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxx, nº xx, xxxx, expone que desea alambrar terreno en la parcela xxx del polígono xx de Navalvillar de Pela. Solicita autorización para instalar cerramiento con malla cinegética en dicha finca. La Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura y obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de Navalvillar de Pela, expone que va a instalar alambrada en la parcela xxx, del polígono xx, en el paraje El Reloj, por lo que solicita autorización para instalar cerramiento con malla cinegética en dicha finca. La Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura y obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, expone que ha solicitado autorización para instalar un cerramiento en la parcela xxxx, polígono xx de Navalvillar de Pela con malla cinegética, cuando en realidad es una malla no cinegética para uso ganadero. Por lo que solicita que se tenga en cuenta para



la autorización que se le concedió con fecha 28/09/2015. La Junta de Gobierno Local informa que el Ayuntamiento se encarga de marcar el límite entre la parcela y el camino público, en cuanto al tipo de alambrada se debe cumplir lo establecido en la Ley de Caza que autoriza únicamente el cerramiento cinegético que recoge el artículo 40, de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se Modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos. De este acuerdo se dará traslado a la Guardería Rural.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela, expone que por necesidad para entrada y salida de vehículos agrícolas en el solar situado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela y teniendo vado permanente en la puerta de acceso y debido a la dificultad a la hora de entrar o salir con vehículos, solicita tener más espacio en los laterales de la puerta para evitar esos problemas. La Junta de Gobierno por unanimidad accede a lo solicitado, concediendo un metro por cada lado de la salida del solar para facilitar así la maniobrabilidad de los vehículos agrícolas. De este acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Encargado de Obras.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 3/08/2015 en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 15/09/2015 en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXX, XX de Navalvillar de Pela, Expte. 60/15. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXX, XX de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo XXXXXXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXXXXXXXXXX, matriculado desde XXXXXXXXXXXXXXXX. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por



unanimidad, accede a lo solicitado con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxx, xx de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxxxx, matriculado desde xxxxxxxxxxx. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxl, x de Navalvillar de Pela, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, matrícula xxxxxxxxxxx, matriculado desde xxxxxxxxxxx. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado con efectos 1/01/2016, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: Vista solicitud formulada por don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxxxx en el que solicita la colocación de espejo en la curva existente en la calle xxxxxxxx por los riesgos de accidentes debido a su poca visibilidad. Visto el informe emitido por la Policía Local del que se desprende la improcedencia de acceder a lo solicitado puesto que, aun reconociendo los hechos manifestados por los solicitantes, los espejos están reservados para cruces conflictivos. Tras lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó denegar la petición en base a los razonamientos expuestos en el informe policial.

xxxxxxx: Vista solicitud formulada por xxxxxxxx con domicilio social en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx en el que solicita la devolución de fianza definitiva constituida en metálico por importe de 2.975 euros para responder de la adjudicación del contrato de Paso de línea aérea de MT de 20 kf a subterránea, cambio de CT 43 de intemperie a caseta prefabricada y paso subterráneo de líneas aéreas de BT con conexión al nuevo CT de Obando. Visto el informe favorable emitido por la dirección de las obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

E.E.S. “Lacimurga Constantia Iulia”: Vista instancia formulada por la dirección de IES “Lacimurga Constantia Iulia” solicitando el uso del rocódromo para la práctica deportiva de los alumnos del centro durante todo el curso y en horario lectivo de mañana. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, con arreglo al siguiente clausulado:

- Desde dirección se hará un escrito a este ayuntamiento dándose por enterado y aceptando las normas de uso que existen sobre el Rocódromo y que se adjuntan a este documento.
- Cada uno de los participantes deben rellenar la autorización correspondiente



- Horario de utilización y docentes que acompañarán a los alumnos

Dicha documentación se hará llegar al Ayuntamiento de Navalvillar de Pela antes de comenzar la actividad.

ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.

Vista solicitud de licencia de parcelación solicitada por doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio en xxxxxxxxxxxxxxxx solicitando licencia de parcelación a la que acompaña declaración responsable de ostentar derecho bastante así como proyecto redactado por el arquitecto superior, don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la finca urbana con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con fachadas a las calles xxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxx y con una superficie de xxx,xx metros cuadrados.

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto, don Angel Gómez Almodovar en el que se recoge "En cuanto a las alineaciones oficiales, en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15 de agosto de 2015 adjunto al expediente de licencia de obras solicitada por doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para la sustitución de cubierta en calle xxxxxxxx xxxxxxxx, con fachada posterior a calle xxxxxxxxxxxxxxxx, de Navalvillar de Pela, se especifica en el apartado A) de Observaciones: "Se ha detectado que uno de los edificios de la parcela, situado con fachada a la calle xxxxxxxxxxxxxxxx y destinado a almacén/otros usos, está afectado de un "ajuste de alineaciones" según informe técnico con referencia V-13-09 de fecha 19 de mayo de 2009, cuya copia se acompaña, por lo que éste se encontraría en situación de "fuera de ordenación" según se determina en el artículo 40, apartado A, de las vigentes NN.SS de planeamiento. Dadas las circunstancias se advertirá a la solicitante que no se autoriza ninguna actuación sobre el mismo distinta a las de pequeñas reparaciones exigidas por la higiene y la conservación del edificio".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero.- Conceder licencia de parcelación a doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de la finca urbana con referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y con fachadas a calle xxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx y calle xxxxxxx de esta localidad, quedando configuradas, las parcelas del siguiente modo:

Parcela número 1 con superficie de xxx,xx metros cuadrados y con linderos: norte, parcela número 2; sur, calle Fuente y parcelas catastrales xxxxxxxx y xxxxxxxx; este, calle xxxxxxxx, y oeste, calle xxxxxxxxxxxxxxxx.

Parcela número 2 con una superficie de xxx,xx metros cuadrados y con linderos: norte, calle xxxxxxxxxxxxxxxx y parcela catastral xxxxxxxx; sur, parcela número x; este, calle xxxxxxxx; y oeste, calle xxxxxxxxxxxxxxxx.

Segundo.- Aprobar la liquidación en concepto de tasa por la realización



de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, artículo 6 de su ordenanza reguladora, la cantidad de 220,623,00 euros.

Tercero.- La presenta licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó los gastos y pagos siguientes, para atender al normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
32000 21200	Agriserena, mantenimiento	33,46
32000 21200	Agriserena, varios Casa de Cultura	5,75
32000 21200	Agriserena, cinta pintor – Vegas Altas	5,20
92200 22110	Alimentación M ^a Blasa, productos limpieza	123,00
23100 48001	Alimentación M ^a Blasa, programa de alimentos SSB	961,01
23100 48001	Antonio Cruz Masa, programa de alimentos SSB	478,52
92200 22110	Antonio Cruz Masa, productos limpieza	75,29
33800 22699	Antonio Cruz Masa, varios fiesta de la fuente	67,20
92200 22110	Antonio Cruz Masa, mantenimiento	56,00
32000 21200	Antonio Rios Sierra, obra: acerado del Instituto	86,52
32000 21200	Antonio Rios Sierra, mantenimiento	20,63
34200 22799	Bosque Urbano, mantenimiento pistas de padel – tercer trimestre 2015	410,19
33800 22699	Casimiro Pulido Granjo, varios feria de Agosto N. de Pela	92,20
33800 22699	Casimiro Pulido Granjo, mantenimiento Obando	23,30
33400 22699	Casimiro Pulido Granjo, varios	53,95
92200 22110	Casimiro Pulido Granjo, productos limpieza	50,00
92900 50000	Casimiro Pulido Granjo, porta fotos alcaldía	20,00
33400 22699	Casimiro Pulido Granjo, varios	17,15



92200 22002	CEE Horizontes, S.L., toner agencia de lectura de Obando	33,15
92200 22002	CEE Horizontes, S.L., router alcaldía	25,00
92200 21300	Coop. San Isidro Labrador, mantenimiento maquinaria	50,00
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, varios taller jardinería	21,01
17000 21000	Coop. San Isidro Labrador, hilo desbrozadora y liquido anticongelante	23,40
92205 22799	Copiadoras de Extremadura, lectura copias del 26/06/15 al 28/09/15	193,66
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias 01/08/15 al 30/09/15 – Urbanismo	127,79
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Septiembre 2015 – Biblioteca Vegas Altas y lectura copias 01/07/15 al 30/09/15 – Centro Infantil	194,73
92205 22799	Copiadoras del Guadiana, lectura copias Septiembre 2015 UPP	134,30
15000 22103	Distrib.Gasóleos García-Camacho, S.L., gasoil nave C/ Camilo José Cela	1.129,74
33400 22699	Eco Badajoz, conexiones Biblioteca Obando – Vegas Altas	32,21
42500 22100	El Currete, S.L., alquiler grupo - feria Agosto	242,00
33800 22699	El Currete, S.L., alquiler 2 servicios ecológicos y limpieza – Pozón	532,40
34100 22699	Francisco J. Rodríguez Pastor, varios piscina municipal	438,02
32000 21200	Francisco J. Rodríguez Pastor, varios colegios del Pozón	117,37
15000 22103	Gasóleos Carrasco y Fdez., combustible vehículos Septiembre' 15	9,51
15000 22103	Gasóleos Carrasco y Fdez., combustible maquinaria Septiembre' 15	102,00
92200 22110	Isabel Masa Parralejo, productos limpieza	65,25
34100 22699	Javier Suita, trofeos	56,87
23101 22799	Joaquina S. Cendrero Álvarez, servicios podológicos	276,25
92200 22002	José Díaz Blanco-MundoRed, alojamiento-mantenimiento web	70,18
42500 22100	Juan Román Rodríguez Pastor, boletín de feria de Vegas Altas	72,60
42500 22100	Juan Román Rodríguez Pastor, boletín de feria de N. de Pela	96,80
33800 22699	Juan Antonio Delgado González, alimentos fiestas Agosto	27,53
34100 22699	Luisa Serrano Masa – Acuario, desayunos concentración motera	160,50
34100 22699	Manuel Baviano Carmona, juegos de redes portería fútbol sala	69,00
34200 61904	Miguel Ángel Regidor Ríos, cartel rocódromo	42,35
32000 21200	Quiarsan, S.L., varios Vegas Altas	85,91
34200 21200	Quiarsan, S.L., varios parada de sementales	43,56
34200 21200	Quiarsan, S.L., varios piscina municipal	36,30



15220 21200	Quiarsan, S.L., mantenimiento	67,70
15220 21200	Quiarsan, S.L., varios centro sociocultural Obando	8,95
17000 21000	Quiarsan, S.L., varios parque-estanque N. de Pela	67,52
34100 22699	Ranking, S.L., varios campo de fútbol	669,58
34100 22699	Raquel Sánchez González – El palomar, varios escuela de equitación	42,50
34100 22699	Romero Guerrero, S.A., agua voley mini	33,73
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	43,92
33400 22699	Romero Guerrero, S.A., campamentos urbanos	3,76
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	47,50
33400 22699	Romero Guerrero, S.A., campamentos urbanos	43,14
33800 22699	Romero Guerrero, S.A., varios fiesta fuente el rayo	45,90
33800 22699	Romero Guerrero, S.A., varios vaquillas fiestas	30,43
92200 22110	Romero Guerrero, S.A., productos limpieza	70,00
33400 22699	Sebastiana Moreno Jiménez – floristería Azahar, centros	60,00
33400 22699	Ultramarinos Moruno, desayunos semana cultural 2015 – Obando	45,50
33800 22699	Ultramarinos Moruno, varios fiestas San Agustín 2015	180,00
13600 48011	Talleres Mera Villanovense, S.L.U., reparación coche bomberos	1.272,94
13600 48011	Tomás Neumáticos, reparación camión bomberos	380,04
92200 21300	Tomás Neumáticos, varias reparaciones	312,76

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>IMPORTE/€</i>
	CENTRO INFANTIL	
32300 22700	Calidad Alimentaria del Oeste, autocontrol sanitario Centro Infantil	54,15
32300 22105	Cedepa Don Benito, S.L., alimentos Centro Infantil	108,82
32300 22105	Danone, S.A., alimentos Centro Infantil	16,13
32300 22105	Isabel Masa Parralejo, varios Centro Infantil	108,57
32300 22105	Juan Antonio Delgado González, alimentos Centro Infantil	49,66
32300 22199	Serena Vegas Altas del gas, S.L., propano Centro Infantil	35,43
32300 22199	Susana Robles Rotella – Cokicos, cable usb Centro Infantil	9,00
32300 22105	Tu Pesca Real, S.L., alimentos Centro Infantil	200,98



Ayuntamiento de
Navavillar de Pela

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;